

ACTA 038-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día cinco de octubre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 4.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE UN CHEQUE POR TRES MIL DÓLARES A NOMBRE DE SITRAINDES PARA ADQUIRIR 250 CAMISAS TIPO POLO PARA LOS MIEMBROS DEL SINDICATO 4.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR REINTEGRO DE US\$3,350.74 AL GERENTE ADMINISTRATIVO DEL PAGO DE RENOVACIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES 4.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL ESTADIO DE FUTBOL CORRECAMINOS DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN PARA EL AÑO 2023 4.4 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES PARA EL AÑO 2023 4.5 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ADMINISTRADOR DEL GIMNASIO "TACÓN" DE SAN VICENTE PARA EL AÑO 2023 4.6 SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL ZACAMIL RICARDO "EL ZURDO" ROSALES DE INDES 2023 4.7 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES PARA EL AÑO 2023. 4.8 INFORME SOBRE ACUERDOS ENTRE LA PARTE PATRONAL DEL INDES Y LA ORGANIZACION SINDICAL DEL INDES CON RESPECTO AL CONTRATO COLECTIVO, ÚNICO BONO PARA EL AÑO 2022 E INCREMENTO GENERAL DE SALARIO PARA EL AÑO 2023. 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones**

y Contrataciones Institucional: 5.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 04-INDES-2022 DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR." 5.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 02-INDES-2022 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 6. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ARRENDAMIENTO PARA UBICACIÓN DE OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BCIE 6.2 SOLICITUD PARA NOMBRAR COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROCESO DENOMINADO CC-05-2022 CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA 6.3 SOLICITUD PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA: LPI-08-2022-BCIE RELATIVO AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" A LA SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V. QUIEN OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO RELACIONADO 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO 7.3 SOLICITUD PARA REFORMAR EL LITERAL C) DEL ROMANO X) DEL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES 7.4 SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DEL PREMIO ESFUERZO & GLORIA 2022 7.5 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 270-025-2022 DE SESIÓN NÚMERO 25 CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022 7.6 SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE LA RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO E INCORPORACIÓN DE FIRMA DE REFRENDARIO EN LA CUENTA DEL FONDO CIRCULANTE 8. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR GESTIÓN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR 8.2 INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR ATRASO DE LIQUIDACIONES DE FONDOS OTORGADOS

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Administrativa

4.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA EMISIÓN DE UN CHEQUE POR TRES MIL DÓLARES A NOMBRE DE SITRAINDES PARA ADQUIRIR 250 CAMISAS TIPO POLO PARA LOS MIEMBROS DEL SINDICATO

El Licenciado _____, Gerente Administrativo presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización de emitir cheque para la adquisición de 250 camisas Tipo Polo por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)**, que será entregado al Sindicato de Empleados del INDES (SITRAINDES), teniendo como base legal la Cláusula No 72 del Contrato Colectivo entre INDES y el Sindicato de Empleados que se titula "**Administración de los Comités de Proyección Social**" y en su parte fundamental menciona que el Comité de Proyección Social del Sindicato podrá gestionar recursos adicionales ante la Administración del INDES; siendo éste el caso y basado en esa Cláusula, se solicita el aporte mencionado y continuar el proceso administrativo como corresponde. El diseño de la camisa tipo polo ha sido elaborado por la Unidad de Mercadeo y coordinada con el Secretario General de SITRAINDES.

ACUERDO 405-038-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la presentación y de la solicitud presentada por el Gerente Administrativo con relación a petición del Sindicato de Trabajadores del INDES (SITRAINDES); **b)** Aprobar que se emita un cheque por la cantidad de **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) a nombre de SITRAINDES**, para la adquisición de 250 camisas Tipo Polo, según procedimiento que establece la Cláusula No 72 que se refiere a la **“Administración de los Comités de Proyección Social”** y de acuerdo al proceso administrativo correspondiente; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR REINTEGRO DE US\$3,350.74 AL GERENTE ADMINISTRATIVO DEL PAGO DE RENOVACIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL INDES

El Licenciado _____, Gerente Administrativo, somete a consideración del Comité Directivo para que se le autorice el reintegro del pago de las renovaciones de las tarjetas de circulación de la flota de vehículos del INDES, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$3,350.74), que su persona debió cubrir para agilizar el proceso de las mismas en SERTRACEN, antes que finalizara el mes de junio y evitar el pago de multas. Dicho monto puede ser reintegrado a través de la cuenta de Fondos Propios.

ACUERDO 406-038-2022

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo, y agradeciendo la gestión para resolver el problema de forma inmediata, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el reintegro a través de Fondos propios por el monto de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$3350.74)**, a favor del Lic. _____; Gerente Administrativo del INDES, en calidad de reintegro por haber cancelado la renovación de las tarjetas de circulación de la flota vehicular del INDES; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa Y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL EN EL ESTADIO DE FUTBOL CORRECAMINOS DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN PARA EL AÑO 2023

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador de El Salvador (INDES), como ente rector del deporte nacional y administrador de las Instalaciones Deportivas bajo su cargo a nivel nacional, necesita que las Instalaciones Deportivas se mantengan en óptimas condiciones de limpieza y mantenimiento constante para la práctica del deporte, lo que hace necesario la contratación de **“SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FUTBOL “CORRECAMINOS” DE SAN FRANCISCO GOTERA DE INDES**

2023", lo que permitirá una mejor atención a los atletas y usuarios del Departamento de Morazán, dando a este escenario deportivo un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia la población, ya que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación. El monto para estos servicios profesionales es de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,370.00), por un periodo comprendido el 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, con recursos del Fondo General.

II.SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

Por lo anterior, la Gerencia Administrativa a través del Lic. _____, informa la necesidad de contratar personal para el mantenimiento de la instalación deportiva referida, por lo que se solicita al Comité Directivo la **AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRACCION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FUTBOL "CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, hasta por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,370.00)** para el año 2023, ya que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación, es necesario que el INDES, como ente regulador del Deporte, realice la gestión de contratación de servicios profesionales y así tener un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia los atletas y usuarios que hacen uso de este escenario deportivo. Y debido a que el PAAC 2023 aun no ha sido aprobado; no obstante, al ser aprobado, se incorporará este proceso. Además, se solicita designar como Administrador del Contrato al licenciado _____ o _____ a, Jefe del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas.

ACUERDO 407-038-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el inicio del Proceso de contratación de los "**SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL ESTADIO DE FUTBOL CORRECAMINOS" DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN**", hasta por un monto de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,370.00)**, para un periodo comprendido el 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, financiado con recursos del Fondo General INDES, dicho proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI), y debido a que el PAAC 2023 aun no ha sido aprobado; no obstante, al ser aprobado, se incorporará este proceso; **b) Se autoriza** designar al Lic. M _____, Jefe del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas como Administrador del Contrato; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES

Cada año en el INDES realiza el proceso para el **LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES**, ya que las actividades deportivas y eventos nacionales como

internacionales de natación, requieren que las piscinas estén en buenas condiciones para su uso, por lo que es necesario para el mantenimiento de las mismas la adquisición de productos químicos de calidad para mantener los estándares de calidad del agua y a la vez eliminar gérmenes y bacterias para evitar daños a los atletas y usuarios que realizan entrenamientos y prácticas periódicas en las piscinas deportivas de INDES en San Salvador y del interior del país.

SOLICITUD

Por lo que el _____, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES"** por la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADIOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50.000.00) que se necesita para el año 2023, el cual será financiado con recursos del Fondo General. Este proceso se desarrollará a través de la UACI mediante proceso de Libre Gestión con Competencia. Se solicita designar como Administradores del Contrato al licenciado _____ licenciada, Jefe del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas; licenciada _____ y Sr. _____ I del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas. Además se solicita designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

ACUERDO 408-038-2022

De acuerdo a la solicitud de La Gerencia Administrativa, en la cual informa la necesidad de iniciar el proceso para la adquisición de los Químicos para las piscinas del INDES a nivel nacional, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE INDES"**, para el año 2023, por la cantidad de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00), proceso a realizarse a través de la UACI mediante Libre Gestión con Competencia y financiado con recursos del Fondo General; **b)** Se designa como Administradores del Contrato al licenciado _____ licenciada, Jefe del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas; licenciada _____ y Sr. Miguel _____ del Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas, quienes deberán cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo, para la supervisión de los procesos administrativos; **c)** Se designa al Presidente AdHonorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

4.5. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ADMINISTRADOR DEL GIMNASIO "TACÓN" DE SAN VICENTE PARA EL AÑO 2023

I. ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador como ente regulador del deporte impulsa el desarrollo de actividades recreativas en los escenarios deportivos que administra, y el Gimnasio "Tacón" de San Vicente es uno de estos escenarios, por lo que se requiere la contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE**

ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACON" DE SAN VICENTE DE INDES 2023", que permitirá una mejor atención a los atletas y usuarios de San Vicente, dando a este escenario deportivo un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia la población, ya que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación. El monto de estos servicios profesionales es **DE SIETE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)**, por un periodo comprendido el 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, con recursos del Fondo General. Y debido a que el PAAC 2023 aun no ha sido aprobado; no obstante, al ser aprobado, se incorporará este proceso.

II.SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO

Por lo que la Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo de INDES, **AUTORIZACIÓN** para iniciar el proceso de contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE GIMNASIO "TACÓN" DE SAN VICENTE DE INDES 2023"**, debido a que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación, es necesario que el INDES, como ente regulador del Deporte realice la gestión de contratación de servicios profesionales y así tener un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia los atletas y usuarios que hacen uso de este escenario deportivo. Se solicita designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso.

ACUERDO 409-038-2022

Luego de lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR** el inicio del proceso de contratación de los **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DEL GIMNASIO "TACÓN" DE SAN VICENTE DE INDES 2023"**, para un periodo comprendido **el 03 de enero al 31 de diciembre de 2023**, financiado con recursos del Fondo General INDES, dicho proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (INDES). Y debido a que el PAAC 2023 aun no ha sido aprobado; no obstante, al ser aprobado, se incorporará este proceso; **b)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso; **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.6. SOLICITUD PARA AUTORIZAR CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL ZACAMIL RICARDO "EL ZURDO" ROSALES DE INDES 2023

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, como ente regulador del deporte impulsa el desarrollo de actividades recreativas en los escenarios deportivos que administra, por lo que se requiere la contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL ZACAMIL RICARDO "EL ZURDO" ROSALES DE INDES 2023"**, que permitirá una mejor atención a los atletas y usuarios del municipio, dando a este escenario deportivo un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia la población, ya que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación. El monto de estos servicios profesionales es de **SIETE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)**, por un periodo comprendido el **03 de enero al 31 de diciembre de 2023**, con recursos del **Fondo General**.

PROPUESTA DE ACTA

Con base a lo anterior, la Gerencia Administrativa solicita al Comité Directivo de INDES, **AUTORIZACIÓN** del proceso de contratación de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE**

BASEBALL ZACAMIL RICARDO "EL ZURDO" ROSALES DE INDES 2023", debido a que esta instalación deportiva no cuenta con personal para ejercer como Administrador de la instalación, es necesario que el INDES como ente regulador del Deporte realice la gestión de contratación de servicios profesionales y así tener un mejor control, seguimiento y gestión de apoyo hacia los atletas y usuarios que hacen uso de este escenario deportivo.S

Debido a que el PAAC 2023 aún no ha sido aprobado, posteriormente se incorporará al ser autorizado, y se solicita designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso.

ACUERDO 410-038-2022

Con base a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo **ACUERDA: a) AUTORIZAR** se inicie el proceso de contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRADOR DE MINI ESTADIO DE BASEBALL ZACAMIL RICARDO "EL ZURDO" ROSALES DE INDES 2023"** a través de la UACI, por un periodo comprendido el 03 de enero al 31 de diciembre de 2023, con recursos del Fondo General y debido a que el PAAC 2023 aún no ha sido aprobado, posteriormente se incorporará al ser autorizado; **b)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.7. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO DE PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES PARA EL AÑO 2023

ANTECEDENTES

Cada año en el INDES realiza procesos de compra, entre ellos el **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES"**, debido a que es un suministro de vital importancia para el consumo de los empleados de INDES a nivel nacional, así como también a los atletas que participan en las actividades deportivas de las áreas departamentales en todas las instalaciones deportivas.

SOLICITUD

Por lo que el Licenciado _____, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo autorizar el inicio del proceso para el **SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y OFICINAS DEPARTAMENTALES DEL INDES**, por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADIOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000.00)** que se necesita para el año 2023, que se financiará con recursos del Fondo General. Este proceso se desarrollará a través de la UACI mediante proceso de Libre Gestión con Competencia. Este proceso se incorporará en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023).

Se solicita designar como Administradores del Contrato al Señor _____, licenciada Ingrid de la _____ o para el suministro de del agua en garrafas y paquetes de agua en botellas; a la licenciada _____ y licenciada _____ para el suministro de los fardos de agua en bolsa. Además se solicita designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

ACUERDO 411-038-2022

De acuerdo a la solicitud de La Gerencia Administrativa, en la cual informa la necesidad de iniciar el proceso para el suministro de agua envasada para el año 2023, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso del **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE SAN SALVADOR Y DEPARTAMENTALES DEL INDES"**, para el año 2023, por la cantidad de **CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)**, proceso a realizarse a través de la UACI y mediante Libre Gestión con Competencia con recursos del Fondo General, este proceso se incorporará en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023); **b)** Se designa como Administradores del Contrato a al Señor _____, licenciada Ingrid de la Portillo para el suministro de del agua en garrafas y paquetes de agua en botella; a la licenciada _____ y licenciada _____ para el suministro de los fardos de agua en bolsa; **c)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia Financiera, Departamento de Servicios Generales e Instalaciones Deportivas, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

4.8. INFORME SOBRE ACUERDOS ENTRE LA PARTE PATRONAL DEL INDES Y LA ORGANIZACION SINDICAL DEL INDES CON RESPECTO AL CONTRATO COLECTIVO, ÚNICO BONO PARA EL AÑO 2022 E INCREMENTO GENERAL DE SALARIO PARA EL AÑO 2023.

El Gerente Administrativo, expone que, se han realizado diferentes reuniones con el Sindicato de Trabajadores de INDES para llegar a acuerdos en conjunto que beneficien a los empleados/as de nuestra institución. En ese sentido, se plantea específicamente y literalmente los términos en los que se ha llevado a cabo la negociación, siendo de la siguiente manera: "**Nosotros, YAMIL ALEJANDRO BUKELE PEREZ**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____ Departamento de San Salvador, a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número, cero _____, actuando en su calidad de Presidente Ad-Honorem, del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, en representación de la parte PATRONAL; y el señor **WILBER ALEXANDER QUEZADA DAMAS**, de _____ edad, _____, del domicilio de _____, con Documento Único de identidad número _____, actuando en nombre y representación, en su calidad de Secretario General del **SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, abreviadamente SITRAINDES, Sindicato con personalidad jurídica de este domicilio, con número cero seis uno cuatro-tres uno uno cero cero nueve-uno cero tres-tres, en representación de la parte SINDICAL. Que por medio del presente instrumento hacemos constar los acuerdos a los que se llegó en

el desarrollo de la negociación del contrato colectivo. A continuación, se relacionan las solicitudes analizadas en la mesa general y los acuerdos alcanzados: **ACUERDOS:** 1) Que no se realizarán modificaciones al Contrato Colectivo; 2) Dado que no fue posible implementar un incremento salarial general a los trabajadores, para el año dos mil veintidós, la parte patronal otorgará un bono único, adicional para el presente año, por desempeño a todos los trabajadores del INDES, de acuerdo a la tabla por rangos de resultados de las evaluaciones de desempeño, aprobado de la siguiente manera:

Calificación	Porcentaje	Monto
Excelente	100%	\$400.00
Muy bueno	75%	\$300.00
Bueno	50%	\$200.00
Regular	25%	\$100.00
Deficiente	0%	\$0.00

Con el objetivo de que ningún trabajador se quede sin recibir este beneficio se ha tomado a bien entregar un bono mínimo de \$100.00, aunque el resultado de la evaluación no alcance el puntaje mínimo requerido.

Asimismo, el INDES expedirá los lineamientos administrativos para establecer la metodología de la evaluación de desempeño, de acuerdo a los niveles de mando correspondientes, con los tiempos de respuesta requeridos para hacer efectiva y de manera oportuna, la entrega del bono único adicional y válido sólo para este año, el cual se otorga debido a la carga adicional por la preparación para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, ya que nuestro país será la sede principal; 3) Dado que durante los últimos años no ha sido posible implementar un incremento salarial general a los trabajadores de INDES, la parte patronal otorgará un incremento general, aplicado en porcentajes máximos establecidos por rango salarial (de manera que los trabajadores con un menor salario obtengan un mayor beneficio), para todos los trabajadores que no han recibido ningún beneficio salarial durante los últimos 6 meses, efectivo a partir del uno de enero de dos mil veintitrés, proporcional de acuerdo al resultado obtenido por cada trabajador en su evaluación de desempeño, aprobado de la siguiente manera:

Rango salarial	Porcentaje máximo	Resultado evaluación	Porcentaje aplicado del incremento de desempeño del incremento
de \$300 a \$600	20%	Excelente	100%
de \$601 a \$1,000	15%	Muy bueno	75%
de \$1,001 a \$1,500	12%	Bueno	50%
de \$1,501 en adelante	10%	Regular	25%

		Deficiente	0%
--	--	------------	----

Cada plaza recibirá un incremento presupuestario correspondiente al porcentaje máximo establecido para cada rango salarial, estimado en primera categoría. El porcentaje del incremento en el salario de cada trabajador será establecido con base al techo porcentual definido por rango salarial y de acuerdo al resultado obtenido en su evaluación del desempeño. En cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuestos, en su artículo 115, donde se establecen las categorías de salarios fijadas por medio de acuerdo de nombramiento, el salario nominal, ya aplicado el porcentaje de incremento, será ajustado a la categoría establecida para cada plaza.

Agotados los puntos de la agenda y no habiendo, más que hacer constar se da por terminada la presente acta; y leída a los presentes, enterados del contenido de esta Acta, ratificamos la misma en todas sus partes y para constancia firmamos. San Salvador, diez de octubre de dos mil veintidós".

ACUERDO 411A-038-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Gerente Administrativo, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la reunión sostenida entre el Presidente Ad- Honorem de la institución y la Organización sindical de INDES. b) Autorizar las siguientes disposiciones que se han llevado consensualmente entre el Presidente Ad-Honorem y SITRAINDES de la siguiente manera: 1) Que no se realizarán modificaciones al Contrato Colectivo; 2) Dado que no fue posible implementar un incremento salarial general a los trabajadores, para el año dos mil veintidós, la parte patronal otorgará un bono único, adicional para el presente año, por desempeño a todos los trabajadores del INDES, de acuerdo a la tabla por rangos de resultados de las evaluaciones de desempeño, aprobado de la siguiente manera:

Calificación	Porcentaje	Monto
Excelente	100%	\$400.00
Muy bueno	75%	\$300.00
Bueno	50%	\$200.00
Regular	25%	\$100.00
Deficiente	0%	\$0.00

Con el objetivo de que ningún trabajador se quede sin recibir este beneficio se ha tomado a bien entregar un bono mínimo de \$100.00, aunque el resultado de la evaluación no alcance el puntaje mínimo requerido. Asimismo, el INDES expedirá los lineamientos administrativos

para establecer la metodología de la evaluación de desempeño, de acuerdo a los niveles de mando correspondientes, con los tiempos de respuesta requeridos para hacer efectiva y de manera oportuna, la entrega del bono único adicional y válido sólo para este año, el cual se otorga debido a la carga adicional por la preparación para los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, ya que nuestro país será la sede principal; 3) Dado que durante los últimos años no ha sido posible implementar un incremento salarial general a los trabajadores de INDES, la parte patronal otorgará un incremento general, aplicado en porcentajes máximos establecidos por rango salarial (de manera que los trabajadores con un menor salario obtengan un mayor beneficio), para todos los trabajadores que no han recibido ningún beneficio salarial durante los últimos 6 meses, efectivo a partir del uno de enero de dos mil veintitrés, proporcional de acuerdo al resultado obtenido por cada trabajador en su evaluación de desempeño, aprobado de la siguiente manera:

Rango salarial	Porcentaje máximo	Resultado evaluación	
		de desempeño	del incremento
Porcentaje aplicado	del incremento		
de \$300 a \$600	20%	Excelente	100%
de \$601 a \$1,000	15%	Muy bueno	75%
de \$1,001 a \$1,500	12%	Bueno	50%
de \$1,501 en adelante	10%	Regular	25%
		Deficiente	0%

Cada plaza recibirá un incremento presupuestario correspondiente al porcentaje máximo establecido para cada rango salarial, estimado en primera categoría. El porcentaje del incremento en el salario de cada trabajador será establecido con base al techo porcentual definido por rango salarial y de acuerdo al resultado obtenido en su evaluación del desempeño. En cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuestos, en su artículo 115, donde se establecen las categorías de salarios fijadas por medio de acuerdo de nombramiento, el salario nominal, ya aplicado el porcentaje de incremento, será ajustado a la categoría establecida para cada plaza. c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 04- INDES-2022 DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

I. ANTECEDENTES

Reunidos en el Salón dos del Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador “INDES”, a las catorce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, la Comisión de Evaluación de Ofertas y adecuación de Bases, nombrada en la Sesión CD-021, Punto No.5.1, Acuerdo 214-021-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional De Los Deportes De El Salvador “INDES”, de fecha uno de junio de dos mil veintidós, la cual estará conformada por: _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, Unidad Solicitante; Ing.

T _____, Técnico de Infraestructura, Experto en la Materia; Licda. _____, Gerencia Legal, Analista Jurídico; _____, Gerencia Financiera, Analista Financiero y _____ a _____ Cón, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Técnico asignado por la UACI, tomando como referencia la bases de Licitación Pública: SOBRE No 1: oferta Técnica y Económica; SOBRE No 2: Documentos legales; SOBRE No 3: Documentos financieros y SOBRE No 4: Garantía de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes en la Licitación Pública LP04-INDES-2022 denominada: **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, y para darle cumplimiento a los Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 de su reglamento (RELACAP); atentamente le informamos lo siguiente:

Que se realizó visita de campo en coordinación con la jefa de Formulación de Proyectos del Departamento de Infraestructura del INDES la Arq. Adela Santos, el día martes 6 de septiembre 2022, siendo el punto de encuentro instalaciones de la VILLA CENTROAMERICANA, ubicadas sobre Boulevard San Pedro, Municipio de Mejicano y Departamento de San Salvador, a las 10:00 a.m., a la cual asistieron las empresas: CR Consulting and Representation, S.A. de C.V.; Volumen, S.A. de C.V.; Incodeco, S.A. DE C.V. y Figuesan, S. A. DE C. V., visita que **no era de carácter obligatorio** para presentar oferta, esto de conformidad a la Base de Licitación **Sección II:** Contenido de las Bases de Licitación, **numeral 3:** Visita de Campo.

Que no hubo necesidad de llevar un registro de control de ventas de Base de Licitación ya que nadie se hizo presente a la UACI del INDES para adquirir el documento físicamente, pues las empresas se registraron y las obtuvieron descargándolas del sitio web: www.comprasal.gov.sv según el listado siguiente:

N°	Nombre del Oferente	Fecha Descarga	Id. Descarga
1	ECOINSA, S.A. DE C.V.	30/08/2022 15:08:18	203731304
2	O. S. Constructores, S. A. de C. V.	29/08/2022 08:08:58	203731231
3	Constructora e Inversiones Torre Fuerte Sociedad Anónima de Capital Variable	30/08/2022 12:08:46	203731290
4	Proyectos y Servicios de Consultorías de Ingeniería Civil y Ambientales, S.A. de C.V.	29/08/2022 19:08:32	203731264
5	R. M. Proyectos Industriales, S. A. de C.V.	31/08/2022 19:08:42	203731399
6	Incodeco, S.A. DE C.V.	02/09/2022 14:09:44	203731497
7	CR Consulting and Representation, S.A. de C.V.	28/08/2022 21:08:47	203731228
8	Figuesan, S. A. DE C. V.	29/08/2022 08:08:35	203731232
9	Volumen, Sociedad Anónima de Capital Variable	31/08/2022 16:08:35	203731386
10	Prisma Ingenieros, S.A. de C.V.	31/08/2022 17:08:13	203731395
11	Arquitectura, Innovación en la Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable	30/08/2022 07:08:44	203731267
12	Inversiones ECOC, Sociedad Anónima de Capital Variable	01/09/2022 23:09:51	203731461

Que conformidad a la establecido en la Base de Licitación; **Sección II:** Contenido de las Bases de Licitación,

último párrafo “**El día de la Recepción de las ofertas, únicamente serán recibidas las que se encuentren registradas en el listado de descarga de bases o en control de venta de bases**”, por lo que el día 23 de septiembre de dos mil veintidós, se procedió a la **recepción** y apertura de las ofertas de las siguientes empresas:

No.	Nombre del Oferente	Monto de la oferta presentada	Monto de la garantía de mantenimiento de oferta y plazo
1	R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	US\$ 454,965.33	US\$ 15,000.00 plazo 90 días calendarios
2	Volumen, S.A. de C.V.	US\$ 499,785.44	US\$ 15,000.00 plazo 90 días calendarios

II. DESARROLLO

1. Que previo a la evaluación de ofertas, se realizó la revisión del sobre No 4: Garantías de Mantenimiento de Ofertas, determinando que las empresas R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V. y Volumen, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos para su aceptación, de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación; SECCIÓN III: Preparación de las Ofertas; numeral 4: Contenido de la Oferta Contenido: Sobre No. 4 Garantía de Mantenimiento de Oferta y numeral 5: Garantías, letra a): Garantía de mantenimiento de Oferta.
2. Se verificó en el Sistema de COMPRASAL, que las empresas ofertantes no se encuentren inhabilitadas o incapacitadas para ofertar y contratar; así mismo, fueron verificadas en cada uno de los sistemas previsionales y del Ministerio de Hacienda, todas las solvencias solicitadas en la Base de Licitación.
3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta del sobre No 2: Documentos legales, presentada por la empresa R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V., determinando que esta cumple con la documentación legal y se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales, de Seguridad Social y previsionales de conformidad a lo establecido en la Base de Licitación, por lo que pasa a la etapa de evaluación financiera.
4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas ha analizado la propuesta del sobre No 2: Documentos legales, presentada por la empresa Volumen, S.A. de C.V., observando lo siguiente: no ha presentado la solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de la recepción de las ofertas, requisito indispensable e insubsanable para continuar con las siguientes etapas de evaluación (financiera, técnica y económica) del presente proceso; que presento y se encuentra solvente de sus obligaciones, municipales, de seguridad social y previsionales, que ha presentado toda la documentación legal, sin embargo, no viene autenticada por notario. determinando que la oferta presenta por Volumen, S.A. de C.V., no cumple con la evaluación legal, por lo que se queda en esta etapa de evaluación y no continua en dicho proceso, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Base de Licitación Sección II: Preparación de Oferta; Numeral 4: Contenido de la Oferta.
5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, realizó la verificación y el análisis del sobre No 3: Documentos Financieros del oferente: R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V., y que de acuerdo a los resultados promedios obtenidos de 1.74 en la prueba ácida que muestra la capacidad inmediata de pago que tienen la empresa para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos líquidos y que el promedio obtenido de 0.49 en la razón de endeudamiento, muestra la proporción del total de Activos aportados por los acreedores de la empresa, indicándonos que está aún tiene margen para maniobrar en el cumplimiento con sus obligaciones de pago, estando estos dos en el rango menor o igual para la valoración de ser elegibles y además presenta los documentos requeridos refiriéndose a los Estados Financiero

(Balance General, Estado de Resultados, flujo de efectivo y de Cambio de Patrimonio, de los años dos mil diecinueve (2019), dos mil veinte (2020), y dos mil veintiuno (2021)) los cuales se encuentren certificada por notario, debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio, de conformidad con el Art. 286 Inciso final del Código de Comercio, incluye también el dictamen del auditor externo y notas a los Estados Financieros, estos están firmados y sellados, por el contador, el representante legal y el auditor independiente, debidamente autorizado por la Junta de Vigilancia de la Contaduría Pública, superados los 3 ítem de la evaluación financiera se determina que la empresa es elegible para continuar en la siguiente etapa, pasando a la evaluación técnica.

6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó y analizo el cumplimiento de la evaluación técnicas de la empresa R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V. contemplada en el sobre No 1: oferta Técnica y Económica, determinando que la propuesta del oferente cumple con los factores solicitados, por lo que obtiene en la evaluación técnica una ponderación de 80 puntos, dándole paso a continuar con la evaluación económica.
7. Que de conformidad a la Base de Licitación, la oferta económica tendrá una ponderación de 20 puntos y se le asignará al oferente que haya pasado la evaluación legal, financiera y técnica y que presente la oferta económica más baja. La fórmula para asignar el porcentaje es la siguiente: Donde: PA: Porcentaje Alcanzado; PMB: Precio ofertado más bajo; PO: Precio Ofertado en Evaluación (Se tomará en cuenta el precio total ofertado con IVA incluido); $PA = (PMB/PO) * 20$ Puntos. Obteniendo el siguiente resultado:

No.	OFERENTES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	US\$ 454,965.33	20

8. Que el resultado de las evaluaciones de las propuestas presentada por las empresas, se resume en el siguiente cuadro:

ETAPAS	CRITERIO DE EVALUACIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS			
				R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.	Volumen, S.A. de C.V.
				NIT: 0614-091200-101-4	NIT: 0614-260717-101-8
a)	Evaluación Legal	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
b)	Evaluación Financiera	Elegible	No elegible	Elegible	-----
c)	Evaluación Técnica	80 puntos		80 puntos	-----
d)	Evaluación Económica	20 puntos		20 puntos	-----
Total evaluación técnica (c) + económica (d) =		100 puntos		100 puntos	-----

9. La Comisión de Evaluación de Ofertas en los anexos de la presente acta, detalla el proceso las evaluaciones de ofertas expuestas en el cuadro anterior.

Realizado el análisis de las evaluaciones de las ofertas presentadas y conocidos los resultados alcanzados en dicho proceso expuestos en las razones anteriores y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, **Sección VI:** Adjudicación del Contrato; **numeral 1:** Adjudicación, así como lo estipulado en los Arts. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 56 de su reglamento (RELACAP); esta Comisión **RECOMIENDA:**

Adjudicar de forma total el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA 04-INDES-2022**, denominada: **"MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE**

MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 454,965.33)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), al oferente **R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, por **cumplir** con la evaluación Legal, ser **elegible** en la evaluación Financiera, obtener **80 puntos** en la evaluación técnicas, obtener **20 puntos** en la evaluación económica, haciendo un total de **100 puntos** y por estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

Lo anterior puede ser corroborado en el acta de evaluación de fecha 28/09/2022.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Comisión de Evaluación de Ofertas y adecuación de Base de Licitación, solicita al Comité Directivo **ADJUDICAR** de forma total el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA 04-INDES-2022**, denominada: **"MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 454,965.33)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), al oferente **R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, por cumplir con la evaluación Legal, ser elegible en la evaluación Financiera, obtener 80 puntos en la evaluación técnicas, obtener 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 100 puntos y por estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.

ACUERDO 412-038-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas y adecuación de Base de Licitación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA 04-INDES-2022**, denominada: **"MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"** al proveedor **R. M. Proyectos Industriales, S.A. de C.V.**, por un monto total de **Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Dólares con Treinta y Tres Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 454,965.33)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con la evaluación Legal, ser elegible en la evaluación Financiera, obtener 80 puntos en la evaluación técnicas, obtener 20 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 100 puntos y por estar el monto ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 02-INDES-2022 DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

1. ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Comité

Directivo del INDES mediante Acuerdo N° 345-031-2022, de fecha 23 de agosto de 2022, conformada por Manuel , Analista Financiero; , Analista Jurídico; , Técnico de Infraestructura y experto en la materia; Arlett Candelaria Morán, Técnico de Infraestructura, asignada por la unidad solicitante y , Técnico UACI. Tomando como referencia las especificaciones técnicas presentadas por la unidad solicitante, procedieron a revisar la documentación legal, financiera, técnica y económica presentada por los oferentes en la **Contratación Directa No. 02-INDES-2022 “MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**; conforme lo siguiente:

En fecha 07 de septiembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra por parte del Departamento de Infraestructura numerada como UACI-269-2022, por un monto presupuestado de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$977,000.00)**.

2. DESARROLLO

- I. Que el día 21 de septiembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de oferta presentada por los oferentes siguientes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA (INCLUYE IVA)
1	GIDESA, S.A. de C.V.	\$1,005,636.81
2	M&M, S.A. de C.V.	\$984,861.94
3	IRECE, S.A. de C.V.	\$974,417.00

- II. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por el oferente **GIDESA, S.A. de C.V.**; determinó que cumplió con los documentos legales requeridos en los Documentos de Contratación por lo que se considera **ELEGIBLE** para continuar con la etapa de evaluación financiera.
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por los oferentes **M&M, S.A. de C.V. e IRECE, S.A. de C.V.**; determinó que tenían errores u omisiones en los documentos legales y financieros referentes a la constatación de datos, que no afectan el principio de la oferta, por lo que se les otorgó el plazo de 3 días hábiles después de recibida la prevención, para solventar tal situación.
- IV. Que durante el plazo otorgado para que subsanaran los errores u omisiones relacionados con la presentación de documentos legales y financieros solicitados, el oferente **IRECE, S.A. de C.V.** cumplió con las prevenciones efectuadas en el plazo otorgado, considerándoles **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación. El oferente **M&M, S.A. de C.V.** no presentó la documentación requerida solicitada mediante las prevenciones efectuadas en el plazo otorgado, considerándole **NO ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación.
- V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes: **GIDESA, S.A. de C.V. e IRECE, S.A. de C.V.**; que fueron considerados para ser evaluados en esta etapa, determinando que los oferentes obtuvieron el puntaje siguiente:

CUADRO RESUMEN

No.	OFERTANTE	PROMEDIO AÑOS 2019-2020-2021		SOLVENCIA		ENDEUDAMIENTO	
		SOLVENCIA	ENDEUDAMIENTO	RANGO	VALORACIÓN	RANGO	VALORACIÓN
1	GIDESA, S.A. de C.V.	26.20	0.04	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE	Menor o igual al 0.6	ELEGIBLE
2	IRECE, S.A. de C.V.	21.77	0.19	Mayor o Igual a 1	ELEGIBLE	Menor o igual al 0.6	ELEGIBLE

VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad técnica de los oferentes: **GIDESA, S.A. de C.V. e IRECE, S.A. de C.V.**; que fueron considerados para ser evaluados en esta etapa, determinando que los oferentes obtuvieron el puntaje siguiente:

No	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	GIDESA, S.A. de C.V.	IRECE, S.A. de C.V.
1	Experiencia General	10	10	10
2	Experiencia específica			
2.1	De la Empresa	30	10	20
2.2	De los Profesionales Claves Propuestos	30	20	30
2.3	De la organización del proyecto	10	10	10
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION TECNICA		80	50	70

VII. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, determinando que la propuesta del oferente IRECE, S.A. de C.V. obtiene 70 puntos respectivamente, por lo que se le considera **ELEGIBLE** para continuar con la etapa de evaluación de económica. El oferente **GIDESA, S.A. de C.V.** obtuvo 50 puntos considerándole **NO ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación ya que no obtuvo el puntaje mínimo requerido para ser considerado en la siguiente etapa.

VIII. Que la comisión de evaluación de ofertas revisó la oferta económica presentada por IRECE, S.A. de C.V. encontrando que tenía errores en la sumatoria de la partida 5.02 del plan de oferta presentado, afectando el monto de la partida y el monto total de la oferta en US\$2,000.00. El nuevo monto de la oferta ya corregida es de US\$971,705.06, el cual ya fue aceptado por la Sociedad IRECE, S.A. de C.V. mediante nota de fecha 30 de septiembre del corriente año.

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA (INCLUYE IVA)
1	IRECE, S.A. de C.V.	\$971,705.06

IX. Que, al ser la única oferta económica, obtiene los 20 puntos asignada a esta etapa de evaluación.

En los anexos del informe, se detalla el cumplimiento de los documentos legales, financieros, técnicos y económicos de los oferentes en el proceso de evaluación de ofertas.

Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y con base a las razones expuestas, **RECOMIENDA:**

Adjudicar la Contratación Directa No. **CD-02-INDES-2022**, referente al **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, al oferente IRECE, S.A. de C.V. por un monto total de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 971,705.06)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. Todo lo anterior por haber superado las etapas legal y financiera, y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

3. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

4. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

De acuerdo a la recomendación realizada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la que solicitan al Comité Directivo **ADJUDICAR** la Contratación Directa No. **CD-02-INDES-2022**, referente al **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, al oferente IRECE, S.A. de C.V. por un monto total de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 971,705.06)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato.

Todo lo anterior por haber superado las etapas legal y financiera, y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ACUERDO 413-038-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Comisión de Evaluación de Ofertas y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** la Contratación Directa **No. CD-02-INDES-2022**, referente al **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, al oferente IRECE, S.A. de C.V. por un monto total de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 971,705.06)** Incluye IVA. Para un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato. Todo lo anterior por haber superado las etapas legales y financieras y haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de las etapas técnica y económica. Así mismo su oferta económica está dentro de la disponibilidad presupuestaria; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

6.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ARRENDAMIENTO PARA UBICACIÓN DE OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL BCIE

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el Arrendamiento de Oficinas para uso de la Unidad Ejecutora en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
2. La Unidad Ejecutora del BCIE en la actualidad esta conformada con 10 Consultores individuales, con proyección de crecimiento a 19 Consultores y 4 en Apoyo Administrativo, actualmente la Unidad Ejecutora se encuentra ocupando oficinas dentro de las Instalaciones del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador INDES, por lo que se vuelve necesario el Arrendamiento de Oficinas para la Unidad fuera de dichas instalaciones.

3. Los Gastos para el Arrendamiento de Oficinas para uso de la Unidad Ejecutora encuentran considerados del Plan General de Inversiones en el rubro Unidad Ejecutora del programa con una disponibilidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 271,446.69).**
4. El Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE con anterioridad solicito ofertas a sociedades que cuentan con inmuebles adecuados para uso de las Oficinas de la unidad Ejecutora, habiendo recibido ofertas en fechas 2 de mayo, 17 de agosto 19 y 22 de Septiembre del presente año por parte de las sociedades siguientes:
- **AVICOM, S.A. DE C.V.**, Administradora del inmueble denominado BAMBU CITY CENTER
 - **SIMCO, S.A. DE C.V.** Administradora de MILLENIUM PLAZA
 - **INMOBILIARIA AMERICANA, S.A. DE C.V.** administradora de EDIFICIO MAPFRE.
 - **HOTESA, S.A. DE C.V.**, HOTEL CAPITAL, San Salvador, actualmente administrado por el **CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (CONAB)**
 - **CEFINCO, S.A. DE C.V.** Administradora de **CENTRO FINANCIERO GIGANTE TORRE TELEFÓNICA**

CUADRO RESUMEN DE OFERTAS

No	Ubicación	Área de oficina (m2)	Cantidad de Parquesos	Energía Luz	A/C	Agua Potable	Internet	Seguridad	Limpieza	Depósito	Precio /m2 Con IVA	Arrendamiento con IVA	Arrendamiento + Limpieza oficina	Precio unitario parqueo con IVA	Total parqueo con IVA	TOTAL con IVA
1	Hotesa S.A. de C.V. (04 de octubre)	6 hab.	18	x	x	x	x	x	x	\$3,000.00	\$1,100.00	\$6,644.40	\$6,644.40	\$-	\$-	\$6,644.40
2	Edificio MAPFRE nivel 3 (19 de septiembre) Inmobiliaria Americana S.A. de C.V.	300	8	-	x	x	-	x	-	1 mes	\$16.00	\$4,800.00	\$5,800.00	\$113.00	\$1,130.00	\$6,930.00
	Centro Financiero Gigante, (22 de septiembre) Nivel 17	380	7	-	x	-	-	x	-	1 mes	\$26.56	\$10,090.90	\$11,090.90	\$169.50	\$1,864.50	\$12,955.40
4	Millenium Plaza Nivel 4 OF. 5 (17 de agosto).	210.12	7	-	-	-	-	-	-	1 mes	\$27.97	\$5,876.53	\$6,876.53	\$141.25	\$1,553.75	\$8,430.28
5	local N4, L5 Bambu City Center (02 de mayo). Adicom S.A. de C.V.	121.2	1	-	-	-	-	-	-	1 mes	\$25.71	\$3,115.75	\$4,115.75	\$135.60	\$2,305.20	\$6,420.00

CONSIDERACIONES

- I. Posterior al análisis realizado por el Coordinador, Administrador y Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del BCIE, de las propuestas recibidas conforme al cuadro anterior, se recomienda AUTORIZAR por el plazo de UN AÑO PRORROGABLE, el arrendamiento a la Sociedad **HOTESA, S.A. DE C.V. HOTEL CAPITAL**, San Salvador, actualmente administrado por el **CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (CONAB)** por ser la mas conveniente a lo requerido y adaptarse a las necesidades de la Unidad Ejecutora por el monto anual de **\$79,732.80** , equivalente a **DOCE** cuotas de **\$6,644.40** con IVA incluido, debiendo además cancelar la cantidad de **\$3,000.00. en concepto de Deposito**. Dicho arrendamiento se encuentra dividido de la siguiente manera: a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 debido al corte fiscal/financiero del presente año y por el plazo de DIEZ MESES a partir de enero 2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

La cuota mensual incluye arrendamiento de seis Habitaciones, Servicio de Limpieza una vez al día y/o a requerimiento las veces que sea necesario, (Baños, Alfombras, limpieza de Cuarto, Ventanas, así como papel higiénico y Jabón de baño) 2 parqueos en Sótano y 10 parqueos en terreno Anexo, Seguridad, Agua Potable, uso de salones gratuito sin incluir comida y bebidas, Tarifa especial para personal de la Unidad Ejecutora en menú de almuerzo a US\$ 2.00, Internet, Energía Eléctrica, y aire acondicionado.

- II. No se requiere la No Objeción del BCIE debido a que el presente proceso no es adquisición de bien, obra o servicio.

SOLICITUD

En base a los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **AUTORIZAR** por **UN AÑO PRORROGABLE**, el arrendamiento a la Sociedad **HOTESA, S.A. DE C.V. HOTEL CAPITAL**, San Salvador, actualmente administrado por el **CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (CONAB)** por ser la mas conveniente a lo requerido y adaptarse a las necesidades de la Unidad Ejecutora por el monto anual de **\$79,732.80**, equivalente a **DOCE** cuotas de **US\$6,644.40** con IVA incluido, debiendo además cancelar la cantidad de **US\$3,000.00 en concepto de Deposito**. Dicho arrendamiento se encuentra dividido de la siguiente manera: Por el plazo de DOS MESES para el año 2022, a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 debido al corte fiscal/financiero del presente año y por el plazo de DIEZ MESES a partir de enero 2023 hasta el 31 de octubre del 2023. La cuota mensual incluye arrendamiento de seis Habitaciones, Servicio de Limpieza una vez al día y/o a requerimiento las veces

que sea necesario, (Baños, Alfombras, limpieza de Cuarto, Ventanas, así como papel higiénico y Jabón de baño) 2 parqueos en Sótano y 10 parqueos en terreno Anexo, Seguridad, Agua Potable, uso de salones gratuito sin incluir comida y bebidas, Tarifa especial para personal de la Unidad Ejecutora en menú de almuerzo a US\$ 2.00, Internet, Energía Eléctrica, y aire acondicionado.

ACUERDO 414-038-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR:**

a) Por UN AÑO PRORROGABLE a partir de la suscripción del contrato el arrendamiento para Oficinas de la Unidad Ejecutora del BCIE a la Sociedad **HOTESA, S.A. DE C.V.** HOTEL CAPITAL, San Salvador, actualmente administrado por el CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (CONAB), por ser la mas conveniente a lo requerido y adaptarse a las necesidades de la Unidad Ejecutora por el monto anual de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$79,732.80)**, equivalente a DOCE cuotas de **SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,644.40)** con IVA incluido, debiendo además cancelar la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** en concepto de Deposito. Dicho arrendamiento se encuentra dividido de la siguiente manera: a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022 debido al corte fiscal/financiero del presente año y por el plazo de DIEZ MESES a partir de enero 2023 hasta el 31 de octubre del 2023. La cuota mensual incluye arrendamiento de seis Habitaciones, Servicio de Limpieza una vez al día y/o a requerimiento las veces que sea necesario, (Baños, Alfombras, limpieza de Cuarto, Ventanas, así como papel higiénico y Jabón de baño) 2 parqueos en Sótano y 10 parqueos en terreno Anexo, Seguridad, Agua Potable, uso de salones gratuito sin incluir comida y bebidas, Tarifa especial para personal de la Unidad Ejecutora en menú de almuerzo a US\$ 2.00, Internet, Energía Eléctrica, y aire acondicionado; **b) Autorizar** al Presidente Ad-Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir el contrato de arrendamiento del referido inmueble con la Sociedad HOTESA S.A de C.V., actualmente administrado por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB); y **c) Girar** lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora (UEP), UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD PARA NOMBRAR COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DEL PROCESO DENOMINADO CC-05-2022 CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA

Antecedentes

1. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para La **CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**
2. El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 27 de septiembre de 2022 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a Los Términos de Referencia relacionados mediante ORES-322/2022.
3. Que el proceso de Contratación del asistente de Administración de la Unidad Ejecutora se encuentra dentro del plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **US\$ 120,000.00**

SOLICITUD

Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso **CC-05-2022** denominado: **CONTRATACIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRACION PARA LA UNIDAD EJECUTORA** a las siguientes personas: Licenciado Exequiel José Moreno Retana, Especialista en Adquisiciones delBCIE, Licenciado Eduardo Ernesto Laínez Ramirez Administrador de la Unidad Ejecutora, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez, Técnico Analista Jurídico, Gerencia Legal.

ACUERDO 415-038-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**
a) APROBAR el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso **CC-05-2022 CONTRATACIÓN DE ASISTENTE ADMINISTRACIÓN PARA LA UNIDAD EJECUTORA** de la siguiente manera: Licenciado Exequiel José Moreno Retana, Especialista en Adquisiciones del BCIE, Licenciado Eduardo Ernesto Laínez Ramirez, Administrador de la Unidad Ejecutora y Licenciada Xiomara ElizaGirabeth Pineda Ramirez, Técnico Analista Jurídico de la Gerencia Legal;y **b) Girar** lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora (UEP), UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unida de Auditoria Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.3. SOLICITUD PARA ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADA: LPI-08-2022-BCIE RELATIVO AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” A LA SOCIEDAD PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINCO, S.A. DE C.V. QUIEN OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN EL PROCESO RELACIONADO

El Coordinador de la Unidad Ejecutora rinde informe sobre el proceso de Licitación

Pública Internacional denominado **LPI-08-2022-INDES-BCIE** relativo al proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** y solicitud de adjudicación a la empresa que obtuvo el segundo lugar en el proceso de evaluación de ofertas del referido proyecto, según los antecedentes y consideraciones siguientes:

- I. Que con fecha 21 de marzo de 2022, se realizó la Apertura y Recepción de Ofertas de la LPI-08-2022-INDES-BCIE, relativa al proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** habiendo presentado ofertas tres sociedades:

No	Sociedad oferente	Monto Ofertado
1	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	\$ 10,429,248.48
2	Promoción y Distribución Cinco, S.A. de C.V.	\$ 10,495,351.15
3	APCA Coyatac Coninte El Salvador	\$15,955,539.67

- II. Posterior a la Evaluación que realizó la Comisión de Evaluación de Ofertas, se recomendó Adjudicar el proceso a la Sociedad **INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.** por el monto de **\$10,429,248.48**, se obtuvo la No Objeción del BCIE ORES 114/2022 de fecha 26 de abril de 2022 y en sesión de Comité directivo del INDES CD-016 de fecha 27 de abril de 2022 se tomó el Acuerdo 146-016-2022 para adjudicar dicho proceso.
- III. En fecha 27 de abril de 2022 se le notificó a las Sociedades participantes la Intención de Adjudicación de referido proceso, haciéndoles saber que de conformidad al numeral 37.2 de los DDL (Datos de la Licitación) tenían 10 días hábiles para presentar protestas, habiendo notificado además ese mismo día la Carta de Aceptación a la sociedad Adjudicataria
- IV. Al no haber recibido protestas, con fecha 17 de mayo de 2022 se realizó la notificación de adjudicación del contrato proceso de Licitación Pública Internacional denominado **LPI-08-2022-INDES-BCIE** relativo al proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** a la sociedad adjudicataria.
- V. El contrato entre la sociedad adjudicataria **INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V.** y el **INDES** se suscribió con fecha 24 de mayo de 2022, por el monto de **\$10,429,248.48**.
- VI. Dentro de las Obligaciones establecidas en las bases de licitación precitada, se encuentra la Obligación de rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato, obligación que la sociedad adjudicataria **NO CUMPLIÓ**, en razón de ello de conformidad con los artículos 93 literal a) y Artículo 94 Literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se inició el proceso de extinción de contrato.
- VII. En sesión de Comité Directivo del INDES CD-034, de fecha 7 de septiembre de 2022, se emitió el Acuerdo 370-034-2022, mediante el cual se acordó la resolución definitiva para **EXTINGUIR** el contrato de obra denominado **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, por la causal de **CADUCIDAD** de conformidad con los artículos 93 literal “a” y Artículo 94 Literal “a” de la Ley de

Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Además, la Sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.** ha presentado prorroga de la Declaración de Mantenimiento de Oferta con vigencia hasta el día 14 de octubre de 2022,

Por lo que con mucho respeto se solicita al Comité Directivo, con base a las atribuciones que les concede la Ley General de los Deportes de El Salvador, que se de por enterado del proceso de licitación pública internacional denominada LPI-08-2022-INDES-BCIE relativo al proyecto de **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; se adjudique dicho proceso de licitación pública internacional a la sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V** por el monto de **\$10,495,351.15 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; y se autorice al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR para suscribir el contrato de obra para el referido proyecto.

ACUERDO 416-038-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del proceso de Licitación Pública Internacional LPI-08-2022-INDES-BCIE denominada: **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; **b) ADJUDICAR** la Licitación Pública Internacional LPI-08-2022-INDES-BCIE denominada: **“MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, a la sociedad **PROMOCIÓN Y DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V.** por un monto de **US\$10,495,351.15 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; **c) Autorizar** al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), para suscribir el contrato de obra para el referido proyecto; y **d)** Girar Lineamientos al Coordinar de la Unidad Ejecutora (UEP), Departamento de Infraestructura, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de ayuda adicional de parte de la Federación Salvadoreña de Natación por valor de hasta **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para participar en el evento denominado: "Artistic Swimming CCCAN Championships 2022" a desarrollarse en Panamá del 16 al 23 octubre del 2022. Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de la Federación Salvadoreña de Natación por valor de hasta **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** para participar en el evento denominado: "Artistic Swimming CCCAN Championships 2022" a desarrollarse en Panamá del 16 al 23 octubre del 2022. Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 417-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional los fondos para proyecto a favor de la Federación Salvadoreña de Natación por valor de hasta **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)**, para participar en el evento denominado: "Artistic Swimming CCCAN Championships 2022" a desarrollarse en Panamá del 16 al 23 octubre del 2022; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de la ayuda adicional aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Natación haya cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA A FAVOR DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia a favor de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **CINCO MIL TREINTA DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,030.17)**, con el objetivo de participar en el evento denominado: "*Campeonato Centroamericano de Ruta*", a desarrollarse en Costa Rica del 13 al 16 de octubre del 2022. Asimismo, se informa que el monto solicitado se incluye el rubro de indumentaria deportiva *POWER ON* por valor de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, correspondiéndole a cada atleta **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**. Luego de evaluar dicho proyecto y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **CINCO MIL TREINTA DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,030.17)**, con el objetivo de participar en el evento denominado: "*Campeonato Centroamericano de Ruta*", a desarrollarse en Costa Rica del 13 al 16 de octubre del 2022, aprobando **TRESCIENTOS 0/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** para el rubro de indumentaria deportiva *POWER ON*, correspondiéndole a cada atleta **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 418-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por valor de **CINCO MIL TREINTA DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,030.17)**, con el objetivo de participar en el evento denominado: "*Campeonato Centroamericano de Ruta*", a desarrollarse en Costa Rica del 13 al 16 de octubre del 2022; **b) AUTORIZAR** la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)**, en concepto de indumentaria deportiva *POWER ON*, correspondiéndole a cada atleta **CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00)** . Dicha cantidad está incluida en **CINCO MIL TREINTA DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,030.17)** autorizados en el literal a) del presente acuerdo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA REFORMAR EL LITERAL C) DEL ROMANO X) DEL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de reformar el Manual para el el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales con el objetivo de adaptarlo al nuevo organigrama del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

En el Acuerdo de Comité Directivo número 253-023-2022 quedó establecida la modificación del literal c) (solicitudes de desembolsos mensuales) del Romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el sentido que las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, el Comité Olímpico de El Salvador y el Comité Paralímpico de El Salvador presentaran al Departamento de Deporte Federado y al Departamento de Deporte Inclusivo, respectivamente, toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. Con miras a seguir adecuando los procesos al nuevo organigrama, se propone modificar el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas para que las Federaciones y Asociaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador y Comité Paralímpico de El Salvador presenten la documentación y anexos respectivos al Departamento de Gestión Deportivo para la respectiva opinión técnica. La propuesta de la Gerencia de Desarrollo Deportivo es la siguiente:

ARTICULO DEL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
X. Aspectos Financieros	X. Aspectos Financieros

<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Deporte Federado toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. • Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Deporte Inclusivo toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. 	<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. • Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera
--	---

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la reforma al literal c) del Romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el siguiente sentido:

ARTICULO DEL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS VIGENTE.	PROPUESTA DE REFORMA
X. Aspectos Financieros	X. Aspectos Financieros
<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Deporte Federado toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. • Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Deporte Inclusivo toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. 	<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. “...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. • Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera

ACUERDO 419-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** la reforma al literal c) del Romano X) del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el siguiente sentido:

ARTICULO DEL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE EL INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
X. Aspectos Financieros	X. Aspectos Financieros
<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Deporte Federado toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Deporte Inclusivo toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. 	<p>C. Solicitudes de desembolsos mensuales. "...En el caso de los eventos deportivos nacionales e internacionales presentarán a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, toda la documentación con los anexos respectivos para tramitar la opinión técnica que respaldan las solicitudes de desembolsos y que servirán de respaldo para la liquidación de los fondos transferidos, según el procedimiento siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Federaciones Nacionales y el Comité Olímpico de El Salvador, presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera. Las Asociaciones Deportivas y el Comité Paralímpico de El Salvador presentarán al Departamento de Gestión Deportiva toda la documentación y anexos respectivos que respalden y sustenten la emisión de una opinión técnica, debiendo sellar al mismo tiempo la solicitud de fondos prenumerada que se presentará posteriormente al área de Federaciones y Asociaciones Deportivas de la Gerencia Financiera

b) INSTRUIR al Departamento de Gestión Deportiva para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la aprobación de presente acuerdo, informen a cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales sobre la mencionada reforma, la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a su aprobación por este Comité Directivo; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DEL PREMIO ESFUERZO & GLORIA 2022

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo las bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022, evento que se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2022 en la ciudad de San Salvador. Este documento normará y regulará la postulación y elección de los deportistas nominados en cada una de las categorías establecidas. Se explica sucintamente el contenido y la estructura de las bases del premio, haciendo especial hincapié en las categorías a postular, las cuales son: **i) Deportista del año (en categoría femenina):** Para premiar a la deportista salvadoreña que más se haya destacado o que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel

nacional como internacional; **ii) Deportista del año (en categoría masculina)**: Para premiar al deportista salvadoreño que más se haya destacado o que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional; **iii) Deportista Junior del año (en categoría femenina)**: Para premiar a la deportista salvadoreña menor de 18 años, que más se haya destacado en su progresión y desarrollo deportivo durante el año; **iv) Deportista Junior del año (en categoría masculina)**: Para premiar al deportista salvadoreño menor de 18 años, que más se haya destacado en su progresión y desarrollo deportivo durante el año; **v) Deportista con Discapacidad (en categoría femenina)**: Para premiar a la deportista salvadoreña que haya tenido una progresión y desarrollo deportivo relevante durante el año; **vi) Deportista con Discapacidad (en categoría masculina)**: Para premiar al deportista salvadoreño que haya tenido una progresión y desarrollo deportivo relevante durante el año; **vii) Deportista Revelación (en categoría femenina)**: Para premiar a la deportista salvadoreña que por los resultados obtenidos durante el año, haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo; **viii) Deportista Revelación (en categoría masculina)**: Para premiar al deportista salvadoreño que por los resultados obtenidos durante el año, haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo; **ix) Mejor Selección Deporte de Conjunto (en categoría femenina)**: Para premiar a la mejor selección nacional en categoría femenina que más se haya destacado por su actuación deportiva durante el año; **x) Mejor Selección Deporte de Conjunto (en categoría masculina)**: Para premiar a la mejor selección nacional en categoría masculina que más se haya destacado por su actuación deportiva durante el año; **xi) Entrenadora del año**: Para premiar a la entrenadora nacional (salvadoreña o extranjera) que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional; **xii) Entrenador del año**: Para premiar al entrenador nacional (salvadoreño o extranjero) que haya obtenido mejores resultados durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional; **xiii) Hazaña Deportiva del año 2022 (categoría libre)**: Para premiar una acción deportiva de gran esfuerzo y valor, así como inédita en el acontecer nacional e internacional, **xiv) Deportista más popular (categoría libre)**.

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el Comité Directivo deberá elegir a los tres (3) representantes del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) que integrarán el Jurado Evaluador de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022; además deberá elegir al interventor que garantizará la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **i) APROBAR** las bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022.

ACUERDO 420-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las bases del Premio Nacional Esfuerzo & Gloria 2022, de acuerdo al artículo 18 literal a) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b) AUTORIZAR** la publicación de las bases del Premio Nacional de Esfuerzo & Gloria a través de los canales oficiales; **c)** Darse por enterado de la necesidad de elegir a los tres (3) representantes del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), que integrarán el Jurado Evaluador de los

Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022; **d)** Darse por enterado de la necesidad de elegir al interventor que garantizará la transparencia y cumplimiento del debido proceso para cada selección durante los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO NÚMERO 270-025-2022 DE SESIÓN NÚMERO 25 CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2022

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en el acta de sesión de Comité Directivo número 25 de 29 de junio de 2022 se acordó otorgar un estímulo económico al atleta Sebastián Antonio Contreras por un monto de **mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,500.00)** y a su entrenador, Rodrigo Alberto Guerra Mejía, por un monto de **trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00)**, correspondiente al 20% del estímulo total otorgado al atleta, por haber logrado medalla de plata en la prueba de 50 metros pecho en la categoría de 13-14 años en el evento "*Panam Age Group Swimming Championships 2022*". Durante la verificación final y previo a la entrega del premio, esta Gerencia pudo constatar que el evento denominado: "*Panam Age Group Swimming Championship 2022*" no es un evento regional reconocido en el calendario oficial de FINA y que en los registros de la FINA para el atleta Contreras Melgar tampoco se reconoce ni la marca ni la medalla en su récord, por lo que no puede ser considerado, oficialmente, como un Campeonato Panamericano.

En consecuencia, esta Gerencia propone al Comité Directivo: **l) DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo número 270-025-2022 de sesión del Comité Directivo número 25 de 29 de junio de 2022, en el sentido de no hacer efectivo el estímulo otorgado al atleta Sebastián Antonio Contreras y a su entrenador debido a que el evento y resultado no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa deportiva vigente.

ACUERDO 421-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo número 270-025-2022 de sesión del Comité Directivo número 25 de 29 de junio de 2022, en el sentido de no hacer efectivo el estímulo otorgado al atleta Sebastián Antonio Contreras y a su entrenador, debido a que el evento y resultado no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa deportiva vigente; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que, de acuerdo a sus competencias, realice las operaciones necesarias para modificar el compromiso otorgado a los fondos aprobados en el Acuerdo número 270-025-2022 de sesión del Comité Directivo número 25 de 29 de junio de 2022; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6. SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSTITUCIÓN DE LA RESPONSABLE DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO E INCORPORACIÓN DE FIRMA DE REFRENDARIO EN LA CUENTA DEL FONDO CIRCULANTE

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de sustituir a la licenciada _____, como responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, debido al nombramiento de la _____ como Jefa del Departamento de Gestión Deportivo; por lo que es necesario sustituirla como responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo, nombramiento que quedó recogido en el Acuerdo del Comité Directivo número 406-16-2021. Al respecto, esta Gerencia, propone a la Licenciada _____ como responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo a partir de la incorporación de la firma de la Licenciada _____ en el registro bancario pertinente. Asimismo, la Gerencia Financiera a través de memorándum de fecha 3 de octubre el presente año, solicita a la Gerencia de Desarrollo Deportivo incorporar la firma del Subgerente, Licenciado _____ en calidad de refrendario de la cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con el objetivo de fortalecer los procesos de firma y agilidad en los procesos, teniendo el personal asignado cobertura en la fianza de fidelidad, al momento de tener registradas sus firmas.

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: i) Darse por informado de la sustitución de la licenciada _____ como responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, siendo la nueva responsable la licenciada _____, quien empezará a fungir en su nuevo cargo a partir de la incorporación de la firma de la Licenciada _____ en el registro bancario pertinente y, ii) Incorporar la firma del Subgerente, Licenciado _____ en calidad de Refrendario del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con el objetivo de fortalecer los procesos de firma y agilidad en los procesos, teniendo el personal asignado cobertura en la fianza de fidelidad al momento de tener registradas sus firmas.

ACUERDO 422-038-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por informado de la sustitución de la licenciada _____ como responsable del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, siendo la nueva responsable la licenciada _____, quien empezará a fungir en su nuevo cargo a partir de la incorporación de la firma de la Licenciada _____ en el registro bancario pertinente; **b) AUTORIZAR** la incorporación de la firma del Subgerente, Licenciado _____ en calidad de refrendario de la cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, con el objetivo de fortalecer los procesos de firma y agilidad en los procesos, teniendo el personal asignado cobertura en la fianza de fidelidad al momento de tener registradas sus firmas; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus competencias realice los trámites necesarios para que se incorpore la firma de la licenciada _____ en el registro bancario pertinente y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Financiera

8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR GESTIÓN DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES EN MORA DE INMUEBLES REGISTRADOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

El Licenciado _____, Gerente Financiero, informa sobre el proceso realizado para la determinación tributaria de la deuda de Tasas Municipales de los Inmuebles que posee INDES en el Municipio de San Salvador y que se encuentran intervenidos, para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe que se llevarán a cabo en el año 2023, existiendo la necesidad de contar con permisos adicionales de tala de árboles, por lo que debemos estar solventes con la municipalidad; es por ello que se procedió a gestionar con las autoridades de la comuna en materia tributaria y con la sindicatura los estados de cuenta de cada inmueble, los cuales detallan montos de las tasas pendientes de pago y la proyección al 31 de octubre del presente año, existiendo actualmente una ordenanza Municipal de dispensa de Intereses y multas.

El 03 de los corrientes, se recibe correo de la Subgerencia de Gestión Tributaria de la Alcaldía Municipal de San Salvador, detallando el monto adeudado correspondientes a los meses de junio a octubre de 2022, que ascienden a un monto de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$66,481.44)**. El monto antes citado, está constituido de la siguiente manera: Intereses por Tasas y Contribución Especial, por un valor de NOVENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96.89); Alumbrado Tipo E Lote \geq 1,000 m², por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$599.24); Alumbrado Público, por un valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHOC 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,828.98); Aseo Comercial con Construcción, por un valor de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,616.88); Aseo Público, por un valor de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,830.95); Contribución Especial Parque/Ornato, por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,639.44); Disposición Final Desechos, por un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,610.88); Disposición Final Inmuebles Comerciales, por un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,210.20); Disposición Final Inmuebles Relleno Sanitario, por un valor de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,257.26); y Parque Inmueble Usos Varios, por un valor de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,790.72); los detalles por inmuebles y montos, se anexan a la presente acta (Anexo 1).

En atención a la Ordenanza de Dispensa Temporales de Intereses moratorios por tasas y contribuciones especiales aplicadas a la propiedad inmobiliaria y considerando la urgencia e importancia que amerita este proceso, es necesario brindar a la Municipalidad un Plan de Pagos correspondiente a Tasas Municipales y hacer efectiva a favor de INDES dicha Dispensa; por lo que se propone dirigir Nota al Alcalde Municipal planteando nos acepte el **Cinco por Ciento (5%) en concepto de**

Prima sobre el monto Neto (Deuda sin intereses) que asciende a **SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66,384.55)**, por lo que la Prima sería por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 07//100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,324.07)**, y 6 cuotas mensuales de **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,526.23)**, para poder tramitar plan de pago y constancias que nos permitan realizar los tramites de permisos de tala de árboles.

ACUERDO 423-038-2022

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado _____, Gerente Financiero, este Comité **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado _____, Gerente Financiero; **b)** Autorizar realizar las gestiones pertinentes para obtener aprobación de un Plan de Pago de las tasas adeudadas a la Alcaldía Municipal de San Salvador y el desembolso de la prima del Cinco por Ciento (5%) del monto Neto adeudado por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 07//100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,324.07)**, de **Fondos Propios** y el pago de 6 cuotas mensuales de **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,526.23)** del **Fondo General**, conforme a los detalles expresados en los estados de cuenta presentados para determinar los tributos adeudados; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8.2. INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS POR ATRASO DE LIQUIDACIONES DE FONDOS OTORGADOS

El Licenciado _____, Gerente Financiero del INDES. de conformidad a lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, Numeral Romano XVIII. De la liquidación de fondos transferidos, el cual es establece que: “Será de obligación para cada Federación, Asociación y Organizaciones Deportivas Nacionales que han recibido fondos Estatales para eventos Deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo, según uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo”. En este sentido, se informa sobre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que no han presentado Libros de Caja y Liquidaciones de Fondos, según detalle:

N°	NOMBRE FAODNS	INFORMES DE CAJA	LIQUIDACIONES 2021	LIQUIDACIONES 2022	LIQUIDACIONES CONTINGENCIAS 2022
1	ADESPA	Junio y Julio 2022			
2	ASDI	Junio y Julio 2022			

3	ASFA	Julio 2022			
4	ASOCFUT5				1
5	BADMINTON			1	
6	BAILE DEPORTIVO			4	
7	CICLISMO			1	
8	ECUESTRES	Junio y Julio 2022			
9	FUNDACION UN GOL PARA EL SALVADOR			1	
10	GOALBALL			2	
11	JUDO			1	
12	KARATE			1	
13	LUCHAS				2
14	MONTAÑISMO			1	
15	MOTOCICLISMO		5		
16	NATAACION			1	
17	PARACAIDISMO			2	
18	PATINAJE			1	
19	RUGBY	Dic. 2021 / Enero a Agosto 2022			
20	SURF			2	
21	TENIS DE MESA			2	
22	TRIATLON			1	
23	VOLEIBOL	Junio y Julio 2022		2	1
TOTAL FAODN´S CON INCUMPLIMIENTOS		6	2	16	3

Por lo anteriormente expuesto, y a pesar que se han aplicado los aspectos disciplinarios de retener fondos a las instituciones que no cumplen con lo normado en el Manual de para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, se informa para lo que consideren pertinente.

ACUERDO 424-038-2022

Luego de haber escuchado el informe del Gerente Financiero, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe presentado por el Licenciado

V z, Gerente Financiero del INDES; y b)) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este mismo día.

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente Sector Gobierno

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.